MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA DE FECHA 10/07/26, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TORRES DE ENDOSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE NEUROCIRUGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGíA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE NÚM. PA 26/25

La presente Memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de rectificar la Memoria Justificativa Rectificativa de fecha 10 de julio de 2026, para el presente expediente de contratación, con el fin de rectificar el contenido del apartado 6 b) Criterios Subjetivos o evaluables mediante Juicio de Valor.

Seguidamente, se recoge el apartado de forma correcta, de modo que la presente redacción sustituye en su integridad al apartado 6 b) Criterios Subjetivos o evaluables mediante Juicio de Valor de la Memoria Justificativa Rectificativa de fecha 10 de julio de 2026.

b) **Criterios Subjetivos o evaluables mediante Juicio de Valor:**

ASPECTOS TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS:

Resulta conveniente valorar técnicamente el equipo ofertado, no sólo para comprobar que cumple las prescripciones técnicas requeridas, en relación a cada una de las características recogidas en este criterio para cada equipo, sino también para poner en valor las ventajas que aporta la oferta respecto a cada uno de los elementos técnicos valorados, por considerar que contribuyen a poder realizar una prestación asistencial de mayor calidad.

Se valorará el aspecto recogido como Criterio de Valoración No Automático descrito en el punto 7.4.3 del PCAP.

EQUIPO DE MUESTRA

Los licitadores deberán poner a disposición del centro**, un equipo de muestra** con los elementos solicitados en este pliego y realizar una demostración del mismo.

Para ello, los licitadores deberán incluir en el sobre n.º 1, documento “compromiso de entrega de muestra”, debidamente firmado, y que se adjunta como anexo I al Cuadro Resumen.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, y para aquellos licitadores que hayan sido admitidos a la licitación, y durante la fase de valoración de los criterios de adjudicación no

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	22/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAKX2EC6BMACU987TFRDNVDB9AW	PÁG. 1/2

automáticos o sometidos a juicio de valor, los licitadores deberán entregar el "**equipo de muestra**", el cual será puesto a disposición del Centro dentro de los 5 días naturales siguientes al requerimiento que se realizará al efecto. El requerimiento se efectuará por medios electrónicos a través de SiREC.

El objetivo de la puesta a disposición de este equipo de muestra es poder constatar y valorar los aspectos técnicos de valoración no automática, junto con la documentación técnica presentada al respecto:

- Aspecto no automático: Los sistemas de control, pantallas, mandos e interfaz de usuario, sencillos e intuitivos.
- Aspecto no automático: Ergonomía, facilidad de uso y maniobrabilidad.

Además, la demostración del equipo de muestra permitirá corroborar el resto de aspectos técnicos aportados documentalmente por los ofertantes.

Córdoba a fecha de firma digital

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE LA C.P.C.C.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	22/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAKX2EC6BMACU987TFRDNVDB9AW	PÁG. 2/2